REUNION GOBIERNO M-19 DEL 16 DE OCTUBRE DE 1989 EN SANTO DOMINGO

Acta de la reunión. Borrador

Asistentes:
Doctores Ricardo Santamaría, Carlos E. Jaramillo, Rafael Pardo Hernàn Hernàndez por el Gobierno y los Comandantes Carlos Pizarro, Antonio Navarro y Otty Patiño, así como Renè Ramos y Gloria Restrepo de la Dirección Nacional del M-19.

1.- El M-19 presentò al Gobierno Nacional una propuesta de texto que sustituiría el artículo 7 del proyecto de Indulto, puesto a estudio por las partes, en los siguientes tèrminos: "En los procesos que cursan contra miembros de la organización a la cual se refiere el artículo 4 de esta ley, en los cuales la responsabilidad tanto material como intelectual no haya sido establecida mediante sentencia definitiva, cesarà todo procedimiento".

El Gobierno Nacional darà respuesta sobre este punto el 17 de Octubre próximo.

2.- Se evaluò el curso que lleva la ratificación del acuerdo político, actualmente pendiente de la respuesta oficial del Social-conservatismo.

El M-19 deberà lograr una entrevista con el Dr. Misael Pastrana, donde sustente el contenido de los acuerdos y el procedimiento por el cual se llegò a ellos, sujetos ambos en todo momento a los resultados de las Mesas de Anàlisis y Concertación.

Gobierno y M-19, acordaron buscar la elaboración del contenido del Referendo en la Mesa de Trabajo, ampliada con los representantes de todas las fuerzas parlamentarias.

3.- El M-19 denunciò el asesinato de dos de sus miembros, ejecutado por tropas del ejèrcito, contra los combatientes María Doris Zuñiga Murcia y Omar Rodriguez Bermeo ocurrido el pasado Domingo 15 de Octubre en el corregimiento San Roque, municipio de Oporapa (Huila).

El Gobierno se comprometiò a enviar una comisión al lugar de los hechos, el martes 17 de Octubre. Estarà compuesta por representantes suyos y del M-19 y deberà recoger sobre el terreno la información necesaria que permita a las dos partes esclarecer lo ocurrido y tomar las medidas que a cada uno correspondan.

El M-19 propuso la ubicación de sus combatientes de Huila y Caquetà, en un campamento en la jurisdicción del Huila, que goce de las garantías y seguridades necesarias para efectuar el tràsito hacia la dejación de las armas. Acogiendo los tèrminos de una propuesta presentada anteriormente por el Gobierno, el Movimiento acepta que el campamento sea ubicdado en un sitio no considerado como población.

http://www.oigahermanohermana.org

El Gobierno se comprometiò a responder esta peticiòn en el curso de la presente semana.

4.- Se reiterò el compromiso, por parte del Gobierno Nacional, de aprovisionar con viveres y otros elementos a los miembros del M-19 hoy concentrados en Santo Domingo, el cual debia cumplirse desde el pasado 15 de Octubre.

El M-19 presentò al Gobierno el proyecto de estatutos de la Fundaciòn GLORIA AMANDA RINCON, para su estudio y tràmite expedito.

5.- Se acordò instalar el Consejo Nacional de Normalizaciòn en el curso de los 15 dias siguientes, contados a partir de la fecha.

6.- Con el fin de avanzar en la concreciòn del plan general de seguridad contemplado en el acuerdo sobre dejaciòn de armas, reincorporaciòn y movilizaciòn polìtica, se realizaràn contactos en Bogotà entre representantes de las dos partes, en el curso de la presente semana. El Gobierno Nacional designarà un representante suyo que se entrevistarà con la delegaciòn designada por la Comandancia del Movimiento, en Santo Domingo, las veces que sean necesarias para elaborar conjuntamente un diseño de seguridad, acabado y a satisfacciòn de las partes.

7.- Se revisò el estado actual del servicio de seguridad prestado a los voceros legales del M-19. Se encontrò que debe cumplirse lo acordado en esta materia a la mayor brevedad, con respecto a los siguientes voceros:
Josè Buriticà (actualmente carece de escoltas y de vehìculo).
Hector Pineda (carece de vehìculo)
Rafael Camargo (se le limita el servicio al casco urbano)
Jaime Perea (no se ha garantizado la continuidad del servicio)
Edgar Molano (no se le ha prestado el servicio de seguridad)
Germàn Avila (no se le ha prestado el servicio de seguridad)

Se anota ademàs la prestaciòn irregular del servicio en los desplazamientos de los distintos voceros entre Cali y Santo Domingo, por la falta de vehìculos.

Se convino garantizar la prestaciòn del servicio de seguridad acordado a seis voceros màs que seràn autorizados por el Gobierno Nacional, quienes asumiràn sus funciones antes de finalizar el presente mes.

Se presentò a consideraciòn del Gobierno una lista de posibles voceros y delegados del M-19 con el fin de corroborar su situaciòn jurìdica. Los resultados de esta consulta seràn entregados por el Gobierno en un plazo no mayor à una semana.

El Gobierno Nacional se comprometiò a estudiar una forma de aval para una serie de delegados nombrados por el Movimiento para apoyar el desarrollo de las tareas y compromisos nacidos del proceso de paz y quienes han prestado un invaluable servicio a la distenciòn y a la aclimataciòn del mismo en numerosas partes del

http://www.oigahermanohermana.org

territorio nacional.

8.- Considerando que la forma adoptada para la dejaciòn de las armas es potestad del M-19, èste propuso realizar contactos ademàs con la Presidencia de la Internacional Socialista, como eventual depositario del armamento. Se procurarà que dicho contacto se inicie por parte del Premio Nobel Gabriel Garcìa Marquez, buscando incorporar por su intermedio al señor Presidente de la Repùblica de Venezuela, Dr. Carlos Andrès Perez.

9.- Para la actividad pùblica a realizar por parte del M-19 en el periodo que và desde la suscripciòn del acuerdo politico hasta la dejaciòn efectiva de las armas, se considerò conveniente (ademàs de lo acordado en el plan de dejaciòn, reincorporaciòn y movilizaciòn) hacer uso de brazaletes para una mejor identificaciòn de los organizadores y apoyos de los eventos por los cuales responderà el M-19, asì como la exhibiciòn de banderas en recinto cerrado ùnicamente.

El Gobierno Nacional enviarà comunicaciones oficiales, a travès del Ministerio de Gobierno, del Ministerio de Defensa y de la Direcciòn General de la Policìa Nacional, a sus respectivas entidades y funcionarios regionales, con las instrucciones pertinentes para garantizar el normal desenvolvimiento de la actividad pùblica que ha de realizar el M-19, en los tèrminos acordados con el Gobierno.

10.- El Gobierno Nacional responderà a la mayor brevedad la consulta elevada por parte del M-19, para la adjudicaciòn de frecuencias radiales una vez concluida la dejaciòn de armas. Asì mismo garantizarà la pronta expediciòn de la licencia al periòdico nacional del Movimiento.

11.- Debido a la falta de tiempo para tratar todo el temario quedaron algunos puntos sin discutir, entre los cuales estàn:

- Boceto de campaña electoral, con el fin de estudiar su financiaciòn, recogiendo el espiritu de la ley 58 de 1985 y en consonancia con el acuerdo logrado entre el Gobierno y el M-19 para garantizar un anticipo que permita sufragar los costos de la estructura politica resultante del movimiento armado reincorporado y de la campaña electoral que realizarà.
  Dicho boceto debìa ser presentado a la reuniòn resumida en este texto, por el Dr. Ricardo Santamarìa; y debìa comprender, cuando menos, los siguientes tòpicos:
  * Apertura y funcionamiento de sedes
  * Impresos y papeletas electorales
  * Publicidad
  * Eventos pùblicos
  * Seguridad.

- Asignaciòn de frecuencias para radiocomunicaciòn en VHF y HF asì como otorgamiento de licencias de radio-aficionados.

12.- La reuniòn se celebrò entre las 13:00 y 16:00 horas del dia 16 de Octubre de 1989.

http://www.oigahermanohermana.org